

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 24 MAY 2023

133

Expediente N° 14.492/2018

VISTO el Expediente N° 14.492/2018, en el que recayera la Resolución FI N° 92-D-2023, por la que –*ad referendum* del Consejo Directivo- se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” de Ingeniería Electromecánica, entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2023, lapso durante el cual inició una pasantía en el Departamento de Caracterización de Materiales, del Centro Atómico de Bariloche; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien de la carta de invitación que le fuera enviada al docente se desprende que las actividades en la Ciudad de Bariloche comenzaron el 1 de febrero de 2023 y concluyen el 31 de julio del mismo año, el cargo que ocupa el Ing. LÓPEZ reviste carácter Interino, razón por la cual su designación concluía el 31 de marzo de 2023.

Que por el Artículo 3° del mencionado acto administrativo se notifica al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ “*que si, con posterioridad al 31 de marzo de 2023, su designación fuera renovada y subsistiera la causal invocada, deberá solicitar explícitamente la extensión de la licencia otorgada*”.

Que mediante Resolución FI N° 37-CD-2023 se prorrogan las designaciones Interinas del personal docente de la Facultad, entre las cuales se encuentra la correspondiente al Ing. LÓPEZ en el cargo en cuestión.

Que mediante Nota N° 0480/23, el docente solicita licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio del mismo año, a los fines de continuar con la pasantía en métodos de caracterización de materiales sólidos, en el Departamento de Caracterización de Materiales del Centro Atómico Bariloche, de la Gerencia de Investigación

133

Expediente N° 14.492/2018

aplicada de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en el marco del Doctorado en Ingeniería que el docente cursa en esta Facultad.

Que la solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, Directora de Tesis del Ing. LÓPEZ.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el Ing. Javier Ramiro MARTÍN, Responsable de la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica”, toman conocimiento de la solicitud del docente.

Que el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la *“realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...], mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”*.

Que el Artículo 18° del Régimen de Licencias ya citado, establece que *“toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación”*, agregando que *“en el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquella podrá ser extendida con arreglo de las correspondientes disposiciones aplicables”*.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI N° 92-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.



PE 133

Expediente N° 14.492/2018

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 46/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada 10 de mayo de 2023)

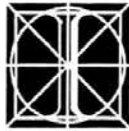
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 92-D-2023, por la que se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” de la carrera de Ingeniería Electromecánica, entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2023, lapso durante el cual inició una pasantía en el Departamento de Caracterización de Materiales, del Centro Atómico Bariloche.

ARTÍCULO 2º.- Extender la licencia sin goce de haberes otorgada al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ por Resolución FI N° 92-D-2023, convalidada por el artículo que antecede, desde 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio del mismo año, por subsistir la causal invocada.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en razón de la licencia a que hacen referencia los artículos que anteceden, queda transitoriamente desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, asignado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica”.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de




Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.492/2018

 razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  133

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa